

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 255 de fecha 08 de abril de 2024, que aprueba las Bases Administrativas para el segundo llamado de la **Propuesta Pública N° 79-2024 "Mejoramiento Multicanchas Diversos Sectores, Temuco"** ID:1658-207-LQ24.
2. El Decreto Alcaldicio N° 555 de fecha 17 de julio de 2024, que adjudica **P. P N° 79-2024 "Mejoramiento Multicanchas Diversos Sectores, Temuco"** ID:1658-207-LQ24, al oferente **Construcciones Caramavida SPA** Rut: 76.914.759-4 y designa Inspector técnico de contrato a la Srta. Camila Bascur Infante.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4122 de fecha 02 de octubre de 2024 que aprueba el contrato de ejecución de obras, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Construcciones Caramavida Spa. Rut: 76.914.759-4.
4. El Acta de entrega de Terreno de fecha 04 de octubre de 2024.
5. El Decreto N° 4043 de fecha 25 de septiembre de 2024 que nombra único inspector técnico titular de la **P. P N° 79-2024 "Mejoramiento Multicanchas Diversos Sectores, Temuco"** ID:1658-207-LQ24 a la Srta. Marcela Henríquez Pereira.
6. El Decreto Alcaldicio N° 5348 de fecha 11 de diciembre del año 2024, en el cual se aumenta el plazo en 20 días corridos y monto \$20.000.000.
7. El Decreto N° 1343 de fecha 02 de abril de 2025 que procede a la aplicación de multa correspondiente a 51 días de atraso lo que asciende al monto de \$ 5.100.000.-
8. El Decreto Alcaldicio N° 1485 de fecha 09 de abril del 2025, dispone **"Termino anticipado del contrato y Liquidación suscrito entre la empresa Construcciones Caramavida Spa"**. RUT: 69.190.700-7, para obra denominada **"Mejoramiento Multicancha Diversos Sectores"**.
9. El Decreto Alcaldicio N° 8762 de fecha 01 de julio de 2025 que contrata en calidad de reemplazo a la Srta. Marcela Henríquez Pereira a contar del 30 de junio de 2025 hasta el 18 de julio de 2025 y mientras sean necesarios sus servicios.
10. El Decreto N° 1791 de fecha 05 de mayo de 2025 que nombra comisión liquidadora del contrato denominado **"Mejoramiento Multicancha Diversos Sectores"** y notifica a la Dirección de Administración y Finanzas a fin de proceder a iniciar cobro del documento entregado en garantía.
11. Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
12. Que, el artículo 135, inciso primero, del Reglamento N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, dispone: "Incumplimiento y medidas aplicables. En caso de incumplimiento por parte de los proveedores respecto a las obligaciones establecidas en las Bases y/o en el contrato, la Entidad contratante podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento, terminar anticipadamente el contrato o adoptar otras medidas que se determinen.
13. Las facultadas contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, El visto N° 9 señala que se contrata en calidad de reemplazo a la Srta. Marcela Henríquez Pereira a contar del 30 de junio de 2025 hasta el 18 de julio de 2025 y mientras sean necesarios sus servicios.

DECRETO:

1. Nómbrase a la Srta. Rossana Aburto Torres como Inspectora Técnica de Obra Titular de la **Propuesta Publica N ° 79-2024 "Mejoramiento Multicanchas Diversos Sectores, Temuco"** ID:1658-207-LQ24.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**CBL/RAT
DISTRIBUCION**

- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras.
- Unidad de Propuesta
- Contratista
- Oficina de Partes



"Por orden del Alcalde"
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

